

Señores
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. M.

Asunto: Poder especial.

Carlos Andrés Gómez Piedrahita, identificado con cédula de ciudadanía 71.377.237 y domicilio en la ciudad de Medellín, confiero poder especial al abogado Dairo Mauricio Alzate Ossa, identificado con cédula de ciudadanía número 71.787.350, portador de la tarjeta profesional número 119.273 del Consejo Superior de la Judicatura, para que inicie y lleve hasta su terminación todo el trámite necesario para el registro de la marca nominativa **Café + Seguro** en la clase 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

El apoderado queda facultado, además de las facultades inherentes al mandato, en forma expresa para desistir, conciliar judicial y extrajudicialmente, transigir, recibir y realizar cualquier trámite tendiente al cumplimiento del mandato, proponer tacha de falsedad, retirar o modificar la solicitud de registro, formular recursos, así como modificar la clasificación de la marca según la normativa internacional.

El correo electrónico del apoderado es: malzate@aycconsultoresjuridicos.com.

Atentamente,



Carlos Andrés Gómez Piedrahita
C.C. 71.377.237